

ADR/RID/IMDG

BOE núm. 42 (18-02-03).

BOE núm. 33 (07-02-03).

BOE núm. 291 (5-12-03).

Número ONU	Nombre	Grupo Embalaje	Instrucción Embalaje	Disposiciones	Clase
1760	Líquido corrosivo, N.E.P.	II/III	P001	MP15/274	8
1219	Isopropanol (Alcohol isopropílico)	II	P001	MP19	3
1779	Ácido Fórmico	II	P001	MP15	8
1791 (*)	Hipoclorito en Solución	II/III	P001	MP15/521/B5/PP10	8
1789	Ácido clorhídrico	II/III	P001	MP15/520	8
1824	Hidróxido sódico en solución	II/III	P001	MP15	8
2031	Ácido nítrico, excepto el ácido nítrico fumante rojo, con menos del 70% de ácido nítrico.	II	P001	MP15/PP81	8
2796	Ácido sulfúrico con menos del 51% de ácido o electrolito ácido para acumuladores.	II	P001	MP15	8
2922	Líquido corrosivo tóxico, N.E.P.	II/III	P001	MP15/274	8
3082	Sustancia Líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. ...	III	P001	MP15/274	9
3267	Líquido orgánico corrosivo básico, N.E.P.	II/III	P001	MP15/274	8

(*) Para el número de ONU 1791 grupo de embalaje II, el envase/embalaje debe ir provisto de un orificio de aireación.

IATA/OACI

BOE núm. 294 (09-12-2003).

Clase 3.

Isopropanol, 1219, II-Instrucción de embalaje 307 (aeronave de carga).

Clase 8.

Líquido corrosivo, N.E.P., 1760, III-Instrucción de embalaje 820 (aeronave de carga).

Hidróxido sódico en solución, 1824, III-Instrucción de embalaje 821 (aeronave de carga).

Ácido clorhídrico, 1789, III-Instrucción de embalaje 821 (aeronave de carga).

Líquido corrosivo tóxico, N.E.P., 2922, III-Instrucción de embalaje 820 (aeronave de carga).

Líquido corrosivo básico orgánico, N.E.P., 3267, III-Instrucción de embalaje 820 (aeronave de carga).

Clase 9.

Sustancia nociva para el medio ambiente, líquida, N.E.P., III-Instrucción de embalaje 914 (aeronave de carga y pasaje).

Marca y modelo: Frantschach «H-117».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 11/01/2007 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejo de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 11 de enero de 2005.-El Director General, por delegación de firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Frantschach Embalaje Industrial Ibérica, S. L.
Ctra. N-II, Km 582 Apdo. Correos, 58.
08630 Abrera (Barcelona).
Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33061475/04.
Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-J-473-11
IMDG	02-J-473

Características del envase: «H-117».

Fabricante: Frantschach Embalaje Industrial Ibérica, S. L.

Tipo de envase/embalaje: Saco de papel multihojas no resistente al agua.

Código del envase: 5M1.

Descripción del envase:

Saco de papel multihojas, 3 hojas de papel.

Envase de acuerdo con el punto 6.1.4.18 del ADR

Código de embalaje UN: 5M1 saco de papel multihojas, no resistente al agua.

Composición del saco:

Hoja exterior de papel Kraft blanco de 70 g/m².Hoja intermedia de papel kraft crudo de 70 g/m².Hoja interior de papel Kraft crudo de 70 g/m².

Medidas del saco: Ancho 500 ± 5 mm; largo 540 ± 10 mm; fondo 125 ± 5 mm.

Construcción del saco: Saco de válvula, pegado, plano, con fondo hexagonal, de acuerdo con la norma UNE EN 26590-1:1994.

Peso del saco lleno: 30 Kg.

2712

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Frantschach Embalaje Industrial Ibérica, S.L.: saco de papel multihoja, código 5M1, marca Frantschach, modelo «H-117», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Frantschach Embalaje Industrial Ibérica, S.L., con domicilio social en _solicitant>>, municipio de Abrera, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Frantschach Embalaje Industrial Ibérica, S.L., en su instalación industrial ubicada en Abrera: Saco de papel multihoja, código 5M1, marca Frantschach, modelo «H-117», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33061475/04, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-J-473 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Código de embalaje: Y.
Grupo de embalaje: II.
Marcado del embalaje:

UN 5M1/Y■/S*/E/FRANTSCHACH EMBALAJE INDUSTRIAL
IBERICA,S.L./**

Nota:

UN = Símbolo de las Naciones Unidas.
5M1 = Código del embalaje.
Y = Grupo de embalaje II y III.
E = País que concede la homologación (España).
■ = P.M.A. en kg. (30).
* = Las dos últimas cifras del año de fabricación.
** = Número de homologaciones concedido.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: II.
Peso máximo autorizado: 30 kg.

ADR/RID/IMDG:

Materias a envasar:

Instrucciones de embalaje según ADR, RID y IMDG: P002.

Disposiciones especiales de embalaje:

PP11, Número ONU 1309 y 1362: Los sacos 5M1 son autorizados si están paletizados debajo de una funda retráctil o estirable.

PP12, Números ONU 1361, 2213 y 3077: Los sacos 5M1 son autorizados al transporte en vehículos cubiertos o contenedores cerrados.

PP34, para el número ONU 2969 los sacos 5M1 están autorizados.

PP37, para los números ONU 2590 y 2212, los sacos 5M1 están autorizados. Los bultos deben transportarse en vehículos cubiertos o en contenedores cerrados o como carga única debajo de una funda retráctil o estirable.

Los sacos no deben utilizarse para las materias susceptibles de licuarse durante el transporte.

2713

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se concede la aprobación de modelo de una célula de carga, modelo BCC, a favor de Básculas y Arcas Catalunya, S.A.

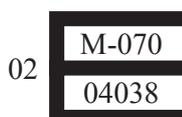
Vista la petición interesada por la empresa Básculas y Arcas Catalunya, S.A., (Calle Talleres, n.º 2, nave 1, Polígono Industrial Santiga, 08130 Santa Perpetua de Mogoda-España), en solicitud de Aprobación de Modelo de una célula de carga, modelo BCC, fabricada y comercializada por Básculas y Arcas Catalunya, S.A.

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratori General d'Assaigs i Investigacions, de 14 de octubre de 2004, y con referencia 4032490.

Esta Dirección General del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de Control Metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 6 de julio de 1988 por la que se aprueba la Norma Metrológica de Células de Carga, ha resuelto:

Primero.-Conceder la Aprobación de Modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad Básculas y Arcas Catalunya, S.A., de una célula de carga, modelo BCC.

Segundo.-El signo de Aprobación de Modelo será:



Tercero.-Los instrumentos correspondientes a la Aprobación de Modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Símbolo de clasificación	C3↓							-
Clase de precisión	C							-
Número máximo escalones, n _{max}	3000							-
Dirección de carga	Compresión							-
Carga nominal, L _n	16000	20000	30000	40000	50000	60000	80000	kg
Carga mínima, L _{min}	0							kg
Escalón verificación mínimo, v _{min}	L _n /10000							kg
Límites de temperatura, B _T	-10 a + 40							°C

Cuarto.-Los instrumentos correspondientes a la Aprobación de Modelo a la que se refiere esta Resolución deberán de cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo del Certificado de Aprobación de Modelo número 04-02.38.

Quinto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, la oportuna prórroga de esta Aprobación de Modelo, de acuerdo con el artículo segundo del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el Honorable Consejero de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 26 de octubre de 2004.-El Director General, por delegación de la firma, el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

2714

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, por la que se concede la modificación adicional primera de la aprobación CE de modelo correspondiente al instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo báscula aérea de dos células, modelo AEREA/E, a favor de Peso Mundial, S.L.

Vista la petición interesada por la Entidad Peso Mundial, S.L. (Calle Cobalto, n.º 147, E-08901 l'Hospitalet de Llobregat-España), en solicitud de modificación adicional primera de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático, tipo báscula aérea de dos células, modelo AEREA/E, con aprobación CE de modelo número E-01.02.07, de 29 de marzo de 2001, emitida por esta Dirección General (Organismo Notificado número 0315).

Visto el dossier técnico que acompaña la petición de la entidad interesada, donde se incluye la documentación relativa a la modificación.

Considerando que la documentación presentada acredita que el instrumento está de acuerdo con la Directiva de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión, y con la Directiva por la que se establecen los procedimientos de evaluación de la conformidad y los requisitos de protección relativos a la compatibilidad electromagnética de los equipos, sistemas e instalaciones.

Esta Dirección General del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985 de 18 de marzo; el Decreto 199/1991 de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; la Orden de 22 de diciembre de 1994 por la que se regula el control metrológico CE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, que incorpora al Derecho interno español la Directiva 90/384/CEE de 20 de junio de 1990, modificada por la Directiva 93/68/CEE de 22 de julio de 1993, ha resuelto:

Primero.-Autorizar a favor de la Entidad Peso Mundial, S.L., la modificación adicional primera de la aprobación CE de modelo número E-01.02.07 de la báscula aérea de dos células, modelo Aerea/e, con aprobación CE de modelo número E-01.02.07, de 29 de marzo de 2001.

Segundo.-Esta modificación primera corresponde a:

El cambio en la titularidad de la aprobación CE de modelo número E-01.02.07.